

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52917 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de Concurso 98/2018 se ha dictado en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, Auto de Declaración de Concurso y Auto de Aclaración de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho de las deudoras Maderas Bada, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A33026980, con domicilio en La Playa de Santa Marina, calle La Playa sin número, Ribadesella, Bada Trabajos Forestales, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A39013008, con domicilio en Renedo de Piélagos, Cantabria en la calle Aurelio Díaz, número 405, y Transportes y Servicios Forestales Bada, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A33030487 con domicilio en la Playa de Santa Marina, calle La Playa sin número, Ribadesella.

2.- La deudora Maderas Bada, Sociedad Anónima conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenida por la Administración Concursal y las concursadas Bada Trabajos Forestales, Sociedad Anónima y Transportes y Servicios Forestales Bada, Sociedad Anónima, no conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituida en el ejercicio de éstas por la Administración Concursal.

3.- Se ha designado como Administración Concursal a Viliulfo Aníbal Díaz Pérez, con domicilio en Paseo de Begoña, número 12, Entresuelo, 33201 Gijón y dirección electrónica señalada acgrupobada@grupovd.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el registro concursal.

5.- Se acuerda la liquidación de Bada Trabajos Forestales, Sociedad Anónima y Transportes y Servicios Forestales Bada, Sociedad Anónima, a cuyos efectos se acuerda la apertura de la Sección quinta, formándose la Sección quinta para su trámite.

Oviedo, 30 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180065910-1